



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice:

“**ACTA NÚMERO: 16-2022.** Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el día jueves veinticuatro de febrero del dos mil veintidós, siendo las diecisiete horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Br. Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **SÉPTIMO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: “**CHIQUIMULA 24 DE FEBRERO DE 2022. OFICIO No. AMP-004-2022/DAFIM/ HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles la aprobación de la siguiente Ampliación Presupuestaria conforme los saldos de caja al 31 de diciembre de 2021, Seguin Acta No. 09-2022, en su punto Vigésimo Séptimo de fecha 31 de enero de 2022, quedando pendiente una ampliación presupuestaria con saldo de caja al 31 de diciembre de 2021 por que no han sido creados los numero del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- de los proyectos: MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ANEXA AL INSO, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA y MEJORAMIENTO CALLE RURAL SECTOR LA ESCUELA ALDEA SABANA GRANDE, CHIQUIMULA, CHIQUIMULA, por lo cual no existen en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL- . cómo se detalla a continuación:

DETALLE DE INGRESOS Q. 672,586.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
23.01.10.03.01.32-0101-0014	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	617,500.00
23.01.10.03.03.32-0151-0003	SC-Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Transferencia)	55,086.00
Total ==>		672,586.00

DETALLE DE EGRESOS Q. 672,586.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12.02.001.002.000.199.32-0151-0003.00	OTROS SERVICIOS	55,000.00
19.01.002.000.002.331.32-0151-0003.00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	86.00
19.01.002.000.005.331.32-0101-0014.00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	500.00
19.01.002.002.000.327.32-0101-0014.00	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN	617,000.00
Total ==>		672,586.00

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual —POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la ampliación en la forma en que se encuentra detallada en el oficio transcrito anterior. II) Se ordena a la Jefa de la Unidad de Compras y Contrataciones y al Director Municipal de Planificación que procedan a la modificación del Plan Anual de Compras y Plan Operativo Anual, por ser los responsables de hacer las modificaciones. III) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal que proceda a certificar inmediatamente el presente punto a quienes corresponde para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic.





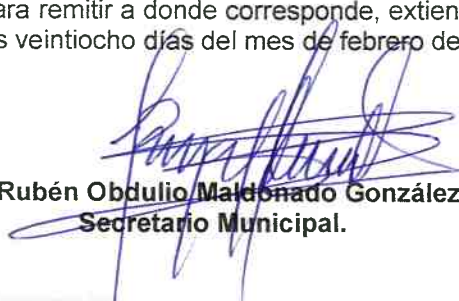
Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Sexto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Séptimo. R Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. _____

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós. _____


Br. Rubén Obdulio Maldonado González.
Secretario Municipal.



Vo. Bo.




Rolando Arturo Aquino Guerra.
Alcalde Municipal



6a. Avenida 3-00 zona 1. Chiquimula,
Departamento de Chiquimula, Guatemala.



Secretaría Municipal: 7965 8222 - PMT: 7965 8223

Acceso a la Información Pública: 7965 8218



EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice:

“ACTA NÚMERO: 16-2022. Sesión Pública Extraordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el día jueves veinticuatro de febrero del dos mil veintidós, siendo las diecisiete horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Br. Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **OCTAVO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: **“CHIQUIMULA 24 DE FEBRERO DE 2022. OFICIO No. TRA-004-2022/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una Transferencia presupuestaria según Contrato Indivudal de Trabajo Numero 01-2022, donde contratan a la Señorita Ruth Liliana Betariz Borja y Borja como Coordinadora de la Unidad Especializada de Riesgo, para el pago de Sueldo, bonificaciones, aguinaldo, bono 14 y Bono de semana santa, se adjunta copia de contrato y para la compra de mascarillas para uso de los empleados municipales. como se detalla a continuación:

DEBITOS Q. 128,816.66

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 004 000 015 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	-4,400.00
01 00 000 010 000 322 31-0151-0001 00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-25,000.00
01 00 000 004 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	-2,333.33
01 00 000 004 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-2,083.33
01 00 000 004 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	-95,000.00
Total ==>		-128,816.66

CREDITOS Q. 128,816.66

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 034 000 027 31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	4,400.00
01 00 000 034 000 071 31-0151-0001 00	AGUINALDO	2,333.33
01 00 000 034 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	55,000.00
01 00 000 034 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	2,083.33
01 00 000 010 000 295 31-0151-0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	65,000.00
Total ==>		128,816.66

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. ACUERDAN: I) Aprobar la Ampliación Presupuestaria por estar apegada a la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal para que proceda a certificar inmediatamente a donde corresponde para los efectos legales pertinentes. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade.

